Convenios colaboración

Carrusel de destacados

- Convenios de colaboración

 ### Convenios de colaboración

La Universidad de Jaén tiene la calificación de entidad beneficiaria del mecenazgo de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por tanto, el mecenazgo en la Universidad de Jaén también se puede instrumentalizar a partir de la firma de convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general.

Las empresas, sean individuales o con forma jurídica y las entidades externas sin fines de lucro, pueden participar en un convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general. En el convenio la empresa/entidad externa financia la/las actividades de interés general de la Universidad de Jaén mediante la entrega de una ayuda económica. La cuantía de dicha ayuda no tiene relación directa con la difusión de la misma que va a realizar la universidad. La afección en su totalidad de la ayuda económica no implica que la misma deba cubrir la totalidad del coste de la/las actividades y, consecuentemente la misma puede cubrir solo una parte de los gastos, siendo el resto cubiertos con otros fondos de la universidad.

Con la firma del convenio la universidad se compromete a difundir la participación de la empresa o entidad externa colaboradora, por cualquier medio, en las actividades desarrolladas y no queda comprometida o vinculada a contratar servicios o comprar productos de ésta.

Las aportaciones dinerarias que se determinen en los convenios se consideran, según dispone el artículo 25 de la Ley 49/2002, como operaciones no sujetas al Impuesto sobre el Valor añadido (IVA). La Universidad de Jaén no emitirá factura, pero SI JUSTIFICANTE DE INGRESO indicando “Operación no sujeta a IVA, según el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre. Las aportaciones tendrán la consideración de gasto fiscalmente deducible a efectos del Impuesto sobre Sociedades o Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En esta sección se encuentra el **procedimiento** a seguir para la presentación, gestión y firma de estos convenios de colaboración empresarial. También se encuentra en esta sección de la web una **plantilla para la redacción de un convenio** de colaboración empresarial en actividades de interés general.

NOTA: Se ha optado por recoger en la relación de convenios que aparecen en esta WEB, a todos aquellos convenios firmados con diferentes entidades externas que comportan una aportación económica para las diferentes actividades desarrolladas en la Universidad de Jaén como entidad beneficiaria, independientemente de si su calificación se adecúa o no a la Ley de 49/2022, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Más Información

Procedimiento Convenios de Colaboración

Convenios